

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1002-2011-R.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 960-2011-OGA (Expediente Nº 07534) recibido el 27 de setiembre del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita la designación de la Comisión de Inventario de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución Nº 936-2010-R del 11 de agosto del 2011, se actualizó la Comisión de Inventario 2010 de esta Casa Superior de Estudios, la misma que ha concluido sus funciones, por lo que se hace necesario nombrar la Comisión de Inventario 2011, tal como lo solicita el Director de la Oficina General de Administración, a través del Oficio del visto;

Estando a lo glosado; a los Arts. 10º y 118º del Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley Nº 29151; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **CONFORMAR** la “**Comisión de Inventario de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2011 de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

CPC YURI MAUTINO CANO

REPRESENTANTE DE:

Oficina General de Administración

INTEGRANTES

CPC CARMEN ELIZABETH GÓMEZ CANQUI
Sr. FELICIANO FAUSTO SARANGO CUNGUIA

Oficina de Contabilidad y Presupuesto
Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

FACILITADORA

CPC SADITH FLORES FASABI

Oficina de Gestión Patrimonial

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA; OAGRA; OCI; OPER; UE;
cc. OASA; OCP; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E. e interesados.